Ñamba'apo Oñondive

Areguá, 2 de junio de 2021.-

SEÑOR:
Pablo Seitz, Director
Dirección Nacional De Contrataciones Públicas.
P R E S E N T E

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 03/21 "ADQUISICION DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL- CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 388.855

Me dirijo a Usted, a fin de manifestar en carácter de declaración jurada que en el marco de la **Ley N° 5210/2014** de alimentación escolar y control sanitario y la **Resolución DNCP N° 3893/20 en su artículo 3°** que reza *"A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:*

a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada [...), donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud."

Manifestamos que se ha procedido a la suscripción de los contratos resultantes de la adjudicación realizada en el marco del llamado de referencia, ***con antelación al cumplimiento de plazo de interposición de protestas,*** debido a la **IMPERIOSA URGENCIA** de contar con dicha provisión, en razón a la extrema necesidad de efectuar la provisión de los productos alimenticios, objeto del presente proceso licitatorio.

La adjudicación, se encuentra publicada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas desde el día viernes 28 de mayo de 2021.

Recordamos que la misma beneficia a una población escolar constituida por **679 instituciones educativas y 194.838 alumnos** del Departamento Central .

Es importante mencionar que, el ***retraso*** fue generado en una importante proporción, ***como consecuencia de procesos de impugnación que posteriormente fueron rechazados, y denuncias que fueron desestimadas, por no hallarse indicios de irregularidad en el presente proceso de contratación***, pero que, al final, ***afectaron al llamado de referencia, retrasando el proceso de adjudicación*** correspondiente.

Por tanto, solicitamos la difusión de los contratos suscriptos y la emisión del Código de Contratación correspondiente.

Sin otro particular y en el convencimiento de contar con su anuencia, me despido con la mas distinguida de mis consideraciones.

HUGO JAVIER GONZALEZ ALEGRE
Gobernador
Gobierno Departamental de Central